Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº. 130/92.-
, octubre 20 de 1992.-

CONSIDERANDO :

Que, el Alcalde Municipal mediante la Resolución Administrativa Nº. 1107/91, ha resuelto revocar la Resolución Municipal Nº. 351/87 de 27 de febrero de 1987, donde se afectaba el derecho propietario de los esposos Hugo Bejarano y Mary Marquez de Bejarano.

Que, en la misma Resolución se concede, en calidad de usufructo en favor de la Casa de la Cultura "Raúl Otero Reiche" los terrenos ubicados en la Unidad Vecinal Nº. 50 colindante con la manzana 30, con una superficie de 1.382,50 metros cuadrados, para la construcción de una Biblioteca Pública.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 19º. inciso 8) y 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la presente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º.- Apruébase en grado de revisión, la Resolución Administrativa Nº. 1107/91 del 13 de diciembre de 1991 años.

Artículo 2º.- Arpuébase el contrato de usufructo celebrado entre el Alcalde Percy Fernández Añez y la Casa de la Cultura Raúl Otero Reiche, representada por Oscar Bowles y Cecilia Kening de Mansilla, el 24 de Enero de 1992, y su cláusula complementaria del 1º. de abril de 1992; debiendo inscribirse en el Registro de Derechos Realez, de acuerdo a Ley.

Ing. José Baldivieso Higazy,
CONCEJAL SECRETARIO.

Dr. Joaquín Monasterio Pinckert,
CONCEJAL PRESIDENTE.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

O. MARTORELL.
sandoval.
c.c. : Arch.,
Cron.